

Buenos Aires, 11 de julio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 77.517/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que trata del pedido formulado por / la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal para la provisión de un automotor tipo furgón; y  
CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Resolución de fecha 19 de mayo ppdo., autorizó a la mencionada repartición a proseguir las actuaciones para concretar la compra de referencia, habiéndose requerido a ese efecto presupuesto a la firma "Industrias Kaiser Argentina S.A.", el que se agrega a fs. 4/5.-

Que la presente contratación encuadra en las excepciones previstas por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación, según el Digesto Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Nación nº 202 (Comunicación // nº 94).-

Por ello, SE RESUELVE:

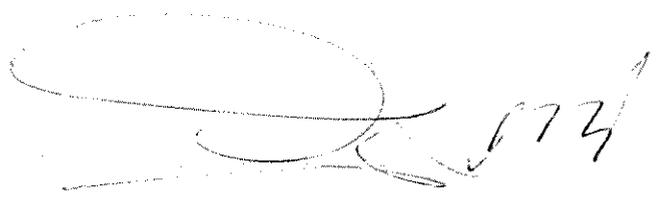
1º) Contratar directamente con "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S.A." (Reg. Prov. del Estado nº 41.386), la provisión de una (1) Rural Estanciera I.K.A., Modelo UA-5RB, tracción simple, nueva, 0 Km., con todos sus equipos, destinada a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 4/5 y // por la suma total de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñ. 1.380.000.-).-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 6-1-7-03-0-320-568-71-7110-003, Medios de Transporte, del Pre

-//-

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año  
1967.-

39) Regístrese y pase a la Dirección Admi  
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus //  
efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

A handwritten signature in dark ink, followed by the number '173' written in a similar style.

ES COPIA